



Intendencia Municipal

Intendencia Municipalidad de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660 / 43-2838

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660 - CORONEL VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1726 / 2021

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 09 de septiembre de 2021.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 084/21; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 09/09/2021;

Que la misma convalida el Convenio N° 348/21 suscripto entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Ministerio de Infraestructura de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires destinado a financiar la obra pública municipal "Construcción Cordón Cuneta en Santa Clara del Mar";

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 084/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08/09/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

DECRETO N° 1507

mcf

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Pareja Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
Int. J. Beltrán 500 Tel. (02265) 43-2660
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDA
Honorables Concejales Deliberante

Nº 1727 /2021

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Convenio N° 348/2021 suscripto entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires en fecha de 02 de septiembre de 2021;

CONSIDERANDO

Que en el Convenio N° 348/2021 tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio por parte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires a la Municipalidad de Mar Chiquita para la financiación de la obra de infraestructura “CONSTRUCCION CORDON CUNETA EN SANTA CLARA DEL MAR”;

Que en el marco del convenio de referencia se destinaron fondos para la ejecución de la obra descripta por un total de pesos cincuenta y cinco millones novecientos sesenta y siete mil setecientos treinta y uno c/02cvos (\$ 55.967.731,05);

Que así son las cosas y a efectos de proceder al inicio de la obra, infraestructura que es de relevancia para los habitantes del Partido de Mar Chiquita, resulta imperiosa la necesidad de proceder a la convalidación del convenio firmado por el Departamento Ejecutivo y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

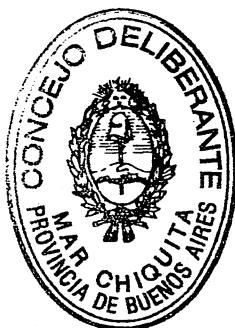
ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE el convenio N° 348/2021 suscripto entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires en fecha 02 de Septiembre de 2021 destinado a financiar la ejecución del proyecto de obra pública municipal “CONSTRUCCIÓN CORDON CUNETA EN SANTA CLARA DEL MAR”.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrate y cumplido archívese..

ORDENANZA N° 084/21.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 08 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante